

**Conferencia:**  
**“Las cláusulas de limitación de responsabilidad en los  
contratos mercantiles. Eficacia práctica”**  
Sección de Derecho Mercantil del ICAV

**20 octubre, a las 17 horas**  
**Aula 2ab (2ª planta) - Pza. Tetuán, nº 16**

**Ponente:** D<sup>a</sup> Lourdes Ferrando Villalba. Acreditada a cátedra. Profesora Titular de Universidad. Departamento de Derecho Mercantil “Manuel Broseta Pont”

**Modera:** D<sup>a</sup> Sonia Ortega. Abogada y miembro de la Comisión Ejecutiva de la Sección de Derecho Mercantil del ICAV.

#### **INSCRIPCIÓN**

La inscripción se efectuará a través de la página web del colegio [www.icav.es](http://www.icav.es) en el apartado de formación, [Oferta Formativa](#)

**Si al realizar la matriculación, no se recibe el correo electrónico que confirma la inscripción, rogamos se ponga en contacto con el departamento de formación.**

#### **IMPORTE**

- 20 €** Colegiados ICAV con más de 5 años de colegiación
- 10 €** Colegiados ICAV con menos de 5 años de colegiación, alumnos del Máster de la Abogacía UV y del Máster de la Abogacía del CEU-UCH.
- 40 €** Otros profesionales
- 0 €** Recién colegiados **hasta cubrir el 10% de las plazas y por riguroso orden de inscripción** para colegiaciones nuevas efectuadas a partir de julio 2015, inscripción **obligatoria** a través de la web [www.icav.es](http://www.icav.es)

## POR UNA FORMACIÓN DE CALIDAD

1. En todas las acciones formativas realizadas por el Colegio es obligatorio acreditarse al inicio de cada sesión y firmar en el listado de asistencia.
2. Para obtener el Diploma o Certificado de un curso se debe asistir al 80% de las horas del curso.
3. La inscripción a los cursos es personal e intransferible, no pudiéndose realizar sustitución total o parcial, en caso de no poder asistir deberá causar baja en la forma prevista.
4. Las bajas en los cursos deberán comunicarse por escrito al correo electrónico: [formacion2@icav.es](mailto:formacion2@icav.es) antes de las 48 horas antes de su inicio. Transcurrido dicho plazo cualquier anulación no dará derecho a la devolución del importe de la inscripción abonada.
5. Aquellos colegiados que disfruten de plaza gratuita en cualquiera de los cursos o jornadas organizados por el ICAV, por ser su primer año de colegiación, y que finalmente no asistan ni hayan comunicado su baja por escrito con 48 horas de antelación en dos actos formativos, perjudicando a otros compañeros que se quedan en lista de espera, perderá su derecho a asistir gratuitamente en todos los cursos en los que esté inscrito con plaza gratuita y todavía no se hayan celebrado y a los cursos que se puedan a seguir ofertando. Perdiendo el privilegio de la inscripción con plaza gratuita durante su primer año de colegiación.